ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 1120-2PO1-19

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA	
1. Nombre de la Iniciativa.	Que reforma el artículo 17 de la Ley Federal de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.
2. Tema de la Iniciativa.	Transportes
3. Nombre de quien presenta la Iniciativa.	Dip. José Salvador Rosas Quintanilla e integrantes del grupo parlamentario del PAN
4. Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.	PAN.
5. Fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara.	08 de abril de 2019.
6. Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	02 de abril de 2019.
7. Turno a Comisión.	Comunicaciones y Transportes

II.- SINOPSIS

Revocar las concesiones y permisos por no cumplir con las autorizaciones en materia ambiental previstas en la legislación y normatividad en la materia.

III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD.

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en la fracción XVII del artículo 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

La iniciativa, salvo las observaciones antes señaladas cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que son los siguientes:

Encabezado o título de la propuesta; Planteamiento del problema que la iniciativa pretenda resolver; Problemática desde la perspectiva de género, en su caso; Argumentos que la sustenten; Fundamento legal; Denominación del proyecto de ley o decreto; Ordenamientos a modificar; Texto normativo propuesto; Artículos transitorios; Lugar; Fecha, y Nombre y rúbrica del iniciador.

V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE	
TEXTO VIGENTE	**TEXTO QUE SE PROPONE**
LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL **Artículo 17.-** Las concesiones y permisos se podrán revocar por cualquiera de las causas siguientes: **I.** … **II.** No cumplir con las características de construcción y operación, establecidos en las concesiones y permisos; **III.** a **XV.** … …	**Decreto que reforma la fracción II del artículo 17 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal** Único. Se reforma la fracción II del artículo 17 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, para quedar como sigue: Artículo 17 . Las concesiones y permisos se podrán revocar por cualquiera de las causas siguientes: I. ... II. No cumplir las características de construcción y operación, establecidos en las concesiones y permisos, **ni con las autorizaciones en materia ambiental previstas en la legislación y normatividad en la materia.** III. a XV. ... …
	Transitorio **Único**. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación